

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN INDICA

Nº Interno: 4750279

30 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78522

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 15 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 260.561, 260.562, 260.563 y 260.564 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Alessandra GORDO MENEZES de nacionalidad BRASILEÑA, doña Lyssa MENEZES de nacionalidad BRASILEÑA, doña Giovanna MENEZES de nacionalidad BRASILEÑA, don Rafael MENEZES de nacionalidad BRASILEÑA en condición de DEPENDIENTE de Marcos PEREIRA MENEZES, hasta 17.04.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

